



Junta de Andalucía

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
2023 - 2025**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 1/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 2/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.
2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL.
3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.
4. OBJETIVOS.
5. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.
6. ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
7. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE SUBVENCIONES REGLADAS.
 - 7.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.
 - 7.2. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.
 - 7.3. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.
 - 7.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
 - 7.5. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.
 - 7.6. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
- ANEXO. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA. PRESUPUESTO 2023.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 3/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (en adelante LGS), dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de la LGS aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones a que hace referencia el artículo 8 de la LGS se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

En cumplimiento de la citada normativa, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se aprueba su estructura orgánica, aborda la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones sobre la base del desempeño de actuaciones públicas en el ejercicio de las siguientes competencias:

- La estrategia digital, como marco común y unificado de referencia para la elaboración, desarrollo e implantación de un modelo digital en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que se oriente a la prestación de servicios públicos.
- En materia de policía autonómica, la ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil y emergencias, y seguridad; las que se refieren a elecciones y consultas populares contempladas en la Ley 2/2001, de 3 de mayo, por la que se regulan las consultas populares en Andalucía; la actividad sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, y la protección de los animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y de las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea, así como el impulso y el seguimiento en materia de fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, el impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la ciudadanía andaluza retornada y el impulso y la dirección de las competencias relativas a la cooperación internacional para el desarrollo.
- La dirección y coordinación de las políticas de comunicación para la presencia institucional de la Junta de Andalucía y de las políticas sobre medios de comunicación social y del sector audiovisual en Andalucía.
- El impulso y la coordinación del diálogo con los agentes económicos y sociales, como mecanismo de participación y construcción de consenso.
- El fortalecimiento y fomento de la conciencia de identidad del pueblo andaluz, a través de sus distintas manifestaciones, así como la defensa, protección, proyección y promoción de la imagen de Andalucía y de sus valores. En el ejercicio de esta competencia se podrán desarrollar todo tipo de actuaciones administrativas, en especial la realización de actividades de sensibilización, suscripción de convenios y otros tipos de instrumentos de colaboración con las distintas Administraciones Públicas y personas y entidades públicas y privadas, que vayan dirigidos al cumplimiento de las citadas atribuciones y que sean de interés general para la Comunidad Autónoma.
- El impulso, la coordinación y el seguimiento de las actuaciones encaminadas a la consecución de la mejora de la calidad normativa, así como la definición de las estrategias de simplificación administrativa en el ámbito de la Administración de Junta de Andalucía y en materia de Gobierno Abierto.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 4/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- La gestión de las ayudas y coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada por Ley 2/2006, de 16 de mayo.
- La planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la Economía Digital, así como el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en Andalucía.
- La promoción de las relaciones con las diferentes confesiones religiosas existentes en la sociedad andaluza.

En este Plan se han especificado los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante su periodo de vigencia, así como las líneas de subvención en las que se concretarán.

Se explica para cada una de ellas las áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles para su realización y las fuentes de financiación, así como el régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones, determinando para cada línea un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan.

En la elaboración de esta Plan se han observado igualmente los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 5/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. ÁMBITO INSTITUCIONAL Y TEMPORAL.

El Plan Estratégico abarca las subvenciones gestionadas desde los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Interior.
- Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Emergencias y Protección Civil.
- Dirección General de Andalucía Global.

Asimismo, se integran las subvenciones gestionadas por la Agencia Digital de Andalucía y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, teniendo todas ellas personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, y gozando de autonomía de gestión y funcional.

Por otra parte, en cuanto a las subvenciones gestionadas por TRADE, Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, creada por la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, que se adscribe conjuntamente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, no son objeto de este Plan pues las competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa no están relacionadas con las líneas de subvenciones que va a desarrollar TRADE en el período de vigencia del Plan, una vez se produzca su constitución efectiva.

Las líneas de subvención en el ámbito de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa podrán articularse conforme a cualesquiera de los tipos de subvenciones previstos en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Conforme a la clasificación de las subvenciones, contenida en el artículo 2 del citado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en el Plan se han integrado las subvenciones regladas que se concedan tanto en régimen de concurrencia competitiva como no competitiva y las subvenciones de concesión directa nominativas previstas en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023. En este sentido, en las actualizaciones anuales del Plan que se efectúen se integrarán tanto las subvenciones de concesión directa que aparezcan determinadas expresamente en los créditos iniciales de las sucesivas leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como las subvenciones de imposición legal o las de carácter excepcional que se concediesen si se acreditaban razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultaran su convocatoria pública, y cualesquiera otras que se otorgasen conforme a lo anteriormente indicado.

Asimismo, indicar que en este Plan también se han incluido los premios y becas convocados por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

El presente Plan tendrá una vigencia de tres años, comprendiendo el período 2023 a 2025.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 6/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a los efectos de cumplir con las competencias atribuidas en el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se aprueba su estructura orgánica, distribuye la gestión de los programas presupuestarios de la siguiente manera:

- La Secretaría General de Interior y la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, que gestionan el programa presupuestario 22B denominado “Interior, Emergencias y Protección Civil”.
- La Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación y la Dirección General de Andalucía Global, que gestionan el programa 82A denominado "Acción Exterior".
- La Dirección General de Comunicación Social, que gestiona el programa 52C denominado "Comunicación Social".
- La Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, que gestionan el programa 11A denominado "Dirección y Servicios Generales de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa".
- La Agencia Digital de Andalucía, que gestiona el programa presupuestario 12D denominado “Estrategia Digital”.
- La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), que gestiona el programa presupuestario 82B denominado “Cooperación para el Desarrollo”.

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa cuenta con los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

- En el área de Emergencias y Protección Civil, la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, regula en el artículo 12.2. el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, que se elabora para hacer frente a las emergencias de carácter general que se puedan producir en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. El apartado 4 prevé su aprobación por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de protección civil, previo informe de la Comisión de Protección Civil de Andalucía. Por otra parte, de acuerdo con la normativa estatal, el Plan debe ser homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, conforme lo establecido en artículo 10.1 in fine y 10.2 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, en relación con el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril. El Plan vigente se aprobó mediante Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno.

La Consejería, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 99/2019, aprobó en noviembre de 2022 el inicio de la tramitación del proyecto de decreto para aprobar un nuevo Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, habiendo sido sometido ya al trámite de información pública. La aprobación de este nuevo plan afectará tanto la estructura de respuesta como las medidas de protección a la población, así como los criterios de aplicación a los Planes integrados.

- En el área de Comunicación Social, la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, cuyo artículo 18 prevé la aprobación de un Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía a cargo del Consejo de Gobierno, con una duración de cuatro años, en el que se tendrá en cuenta el carácter estratégico del sector audiovisual de Andalucía por su importancia social y económica, así como por su valor como instrumento para la promoción y divulgación de la cultura y la promoción turística de la cultura y la historia de Andalucía. Como fase previa a la aprobación de este Plan, la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa elaboró en 2022, tras un profundo estudio, un diagnóstico del sector audiovisual andaluz que está sirviendo de base para la elaboración del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, cuya aprobación

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 7/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

está prevista para este año 2023.

- En el ámbito de la Estrategia Digital se han desarrollado los siguientes instrumentos de planificación:
 - o El Plan Inicial de Actuación de la Agencia Digital de Andalucía, aprobado mediante Orden de 3 de mayo de 2022, desarrollado a través de planes de actuación anual.
 - o Se ha formulado la Estrategia Andaluza de Inteligencia Artificial, en febrero de 2022. En consonancia con los marcos de referencia nacional y europeo, se considera necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar hacia un desarrollo de las capacidades de Andalucía en relación con la inteligencia artificial, articulando a los agentes de su entorno, potenciando capacidades y fijando criterios que hagan seguro su desarrollo, uso y explotación.
 - o Se ha formulado la Estrategia Andaluza de Administración Digital 2023-2030, aprobada en el mes de septiembre de 2022, por el Consejo de Gobierno, centrada en las personas, con el fin de revisar el modelo de relación entre administración y ciudadanía, transformándolo en un modelo proactivo donde la Administración es la que se anticipa a las necesidades de la ciudadanía y las empresas con una ejecución automatizada de los trámites necesarios o adelantando información que pudiera ser relevante para el administrado, teniendo como base el trabajo de simplificación administrativa que impulsa el Gobierno andaluz.
 - o La Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025, aprobada a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2022, como una hoja ruta que permita avanzar hacia una sociedad digital segura y confiable.
 - o Se ha aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado mes de noviembre la Estrategia para el sector audiovisual y de contenidos digitales, con el objetivo de apoyar al citado sector.
 - o El Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2022, que da respuesta de forma efectiva a la misión, visión y valores, sobre los cuales se sustenta toda la intervención de la Administración Pública de la Junta de Andalucía para mejorar las competencias digitales de nuestra Comunidad Autónoma.
 - o Por último, está prevista la elaboración del Plan Estratégico para la transformación digital de las empresa y Pymes
- En materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el III Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2020-2023, cuyo objetivo general es contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 8/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. OBJETIVOS.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en cumplimiento del mandato expresado en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento de aplicación, define los Objetivos Estratégicos, los vincula a los objetivos establecidos en los programas presupuestarios de esta Consejería y los supedita a la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, describiendo el efecto e impacto que se espera lograr durante su período de vigencia 2023-2025.

Así pues, son Objetivos Estratégicos del Plan, a promover a través de las correspondientes Áreas de actuación, los siguientes:

1) Área de Interior y Emergencias: Con carácter general, todas aquellas actuaciones dirigidas a coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia en el territorio de Andalucía, así como el asesoramiento y apoyo técnico a las entidades locales en materia de emergencias y protección civil.

Asimismo, las relativas al fomento y divulgación de los espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía, haciendo una labor más intensa, en la actualidad, de la actividad de fomento en lo concerniente a los espectáculos taurinos.

2) Área de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación: La coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía en el exterior, asegurando la representación institucional y fomentando la integración de Andalucía en el exterior, la información y formación sobre la Unión Europea, la cooperación con otras regiones especialmente con las regiones limítrofes portuguesas de Algarve y Alentejo, con las que Andalucía conforma la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía, la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo así como el impulso y el seguimiento en materia de fomento de la internacionalización del tejido productivo andaluz y el impulso y la dirección de las competencias relativas a la cooperación internacional para el desarrollo.

3) Área de Actuaciones de interés general para Andalucía: En general, fomentar actuaciones de interés general para Andalucía, con el fin de contribuir a la promoción y mejora del conocimiento, identidad y desarrollo de la Comunidad Autónoma.

4) Área de Comunicación Social: El impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz así como la puesta en valor de aquellas actuaciones que se vienen realizando en el sector audiovisual local andaluz.

El instrumento fundamental de planificación y materialización de este objetivo será el Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, regulado en el art. 18 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, audiovisual de Andalucía, un Plan cuatrienal que incluye en su seno el plan bienal de ordenación e impulso del sector audiovisual andaluz, regulado en el art. 19 de dicha Ley.

5) Área de Estrategia Digital: Fomentar la competitividad y la cohesión de Andalucía a través de la mejor conectividad TIC y de la lucha contra la brecha digital.

6) Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Con el objetivo de luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible, optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a ese fin a en cumplimiento del Plan Andaluz de Cooperación internacional para el Desarrollo vigente.

4.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1º - Fomento y divulgación de los espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía.

De conformidad con las competencias que ostenta la Secretaría General de Interior, mediante este objetivo estratégico se pretende fomentar y divulgar los espectáculos públicos y actividades recreativas en Andalucía.

Actualmente, dando cumplimiento a las previsiones del artículo 4 de la Ley de Potestades Administrativas en Materia de Espectáculos Taurinos, está prevista una labor más intensa de fomento de los espectáculos taurinos a través de una diversidad de proyectos que vinculan a todos los sectores de la fiesta de los toros en Andalucía.

OBJETIVO 1.- Formación a los actores principales en las competencias derivadas de espectáculos públicos, actividades recreativas y animales de compañía.

El objetivo es fomentar y colaborar con la formación y aprendizaje de las principales personas intervinientes en las distintas competencias que ostenta el órgano competente en materia de espectáculos y animales de compañía, con la finalidad de profundizar en las actividades que generan, para dar a conocer y evaluar su actividad y los valores que aporta a la sociedad andaluza.

Actualmente existen subvenciones de concesión directa a la Asociación de Escuelas Taurinas “Pedro Romero” con la idea de fomentar su capacidad de aprendizaje a las diferentes escuelas taurinas registradas en Andalucía.

OBJETIVO 2.- Dinamizar y desarrollar la planificación, participación, capacitación y colaboración en materias innovadoras en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con este objetivo se pretende dinamizar e implicar a los sectores con competencias directas en las políticas públicas en materia de espectáculos, seguridad e interior, que apuesten por medidas innovadoras que favorezcan la participación social y empleo, así como que produzcan cierto impacto económico en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Con este objetivo también se podrá poner en valor todas aquellas medidas tendentes a mejorar la realidad social que afecten a competencias en materia de seguridad e interior y fijar actuaciones que se adapten a las exigencias de una sociedad moderna y avanzada.

Actualmente existe una subvención de concesión directa a la Fundación del Toro de Lidia con la que se pretende satisfacer las necesidades encomendadas en el objetivo, promocionando a la juventud taurina que quiere avanzar en su carrera profesional para tomar la alternativa y convertirse en una figura del toreo.

Para ello se presenta un proyecto de actuaciones y/o espectáculos públicos de profesionales en distintas plazas de la geografía andaluza con la finalidad de impulsar su trayectoria profesional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2º - Fomento, cooperación e integración en el marco de la gestión de las emergencias en Andalucía

OBJETIVO 1.- Equipación, conservación y mantenimiento de bienes o servicios, a las entidades que intervienen en las emergencias en Andalucía.

Todas aquellas actuaciones que afecten a la adquisición, conservación y desarrollo de acciones tendentes a la mejora de los bienes o servicios que intervienen en la gestión de las emergencias, así como la promoción de la solidaridad y acción voluntaria de los diferentes colectivos pertenecientes a la Red de Emergencias 112 y Protección Civil, ya se ejecuten individualmente, o a través de instituciones públicas o privadas.

Para su cumplimiento se convocan anualmente dos líneas de subvención de concurrencia competitiva al estimar de especial importancia impulsar este voluntariado, colaborar en su capacitación y lograr una adecuada integración en el marco de la gestión de las emergencias en Andalucía.

OBJETIVO 2.- Aprendizaje, asesoramiento, formación y especialización al personal y/o colectivos sociales implicados en la Red de Emergencias 112-Andalucía o en situaciones de crisis, emergencias y catástrofe.

Se pretende establecer un sistema de formación integral y apoyo logístico para atender de forma coordinada las diferentes demandas de urgencias y emergencias realizadas por la ciudadanía y por entidades públicas y privadas, a través del teléfono único europeo 112, siendo por ello vital la implicación de entidades públicas y privadas en las emergencias en Andalucía.

Para cumplir el objetivo se ha previsto:

- 1.- Conceder una subvención de concesión directa a los Colegios Oficiales de Psicología de Andalucía Occidental y Oriental, para la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes a la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.
- 2.- Conceder una subvención de concesión directa a la Cruz Roja Española, para formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias y en el desarrollo de programas de formación dirigidos al personal de los servicios de emergencia desarrollados por la Consejería.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 11/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1º - Asegurar la presencia institucional y empresarial andaluza y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior.

De acuerdo con las nuevas competencias asumidas por la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, y dando cumplimiento a las previsiones del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con este objetivo se pretende garantizar la proyección y la representación de Andalucía en los foros internacionales y especialmente europeos, tanto institucionales como de carácter económico o empresarial, en los que existe un espacio donde los intereses propios de Andalucía deben ser defendidos, todo ello de acuerdo con la distribución competencial asignada por la Constitución Española.

La representación abarca principalmente los foros de carácter institucional con espacio representativo para influir o participar en el diseño y/o ejecución de normativa y políticas internacionales y/o europeas con incidencia para Andalucía, como los espacios o citas internacionales que contribuyan a fortalecer al tejido empresarial andaluz. En paralelo, el programa despliega a través de sus objetivos operativos, acciones para fomentar con carácter transversal el acercamiento e integración de las instituciones andaluzas, el tejido empresarial, así como de su ciudadanía en el ámbito exterior.

Asimismo, y en el marco de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, en lo que se refiere a la necesidad de promover un compromiso global que impulse modelos productivos y energéticos sostenibles y a la identificación de buenas prácticas en materia de modelos energéticos sostenibles y de usos más eficientes de la energía, fomentando los intercambios y la cooperación internacional y la sensibilización a la población en la lucha global contra el cambio climático, impulsando acciones que promuevan el debate internacional en materia de movilidad, al mismo tiempo que se contribuye a la mayor y mejor promoción exterior de Andalucía, su decidida vinculación con el futuro de la movilidad y la sostenibilidad medioambiental, económica y social; así como a la proyección de la imagen y notoriedad de Andalucía como sede de grandes eventos globales, se concederá subvención de concesión directa al Real Automóvil Club de España, RACE, para la celebración del MOVE GWS ANDALUCÍA concebido como Foro y Cumbre Internacional de carácter permanente y edición anual que, a modo de Congreso Internacional, permita reflexionar de forma global y multidisciplinar sobre la realidad actual y futura de la movilidad.

OBJETIVO 1.- Garantizar la defensa de los intereses andaluces en las instituciones y entidades europeas e internacionales

Con este objetivo se pretende garantizar la participación de Andalucía en los foros europeos e internacionales en los que se traten asuntos de su interés, facilitar el encuentro de las instituciones de la Junta de Andalucía con los principales actores europeos e internacionales, articular la coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de acción exterior y asesorar a sus órganos administrativos y entidades instrumentales sobre esta materia.

Atendiendo a la singularidad de Andalucía por ser frontera terrestre con Portugal y también marítima con Marruecos en el espacio mediterráneo, se concentrarán los esfuerzos en el fortalecimiento de la cooperación y el diálogo transfronterizo con estos países, así como en el área del Mediterráneo en general, con especial atención a la participación en las iniciativas y foros dirigidos a este espacio, destacando en este ámbito el apoyo, cuya financiación se contempla

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 12/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en el Programa presupuestario 82A para el ejercicio 2023 a través de subvención de concesión directa para la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad y la realización de actividades de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

OBJETIVO 2.- Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea

Este objetivo operativo tiene como finalidad favorecer la participación de la ciudadanía andaluza en el proceso de integración europea y posibilitar un mejor acceso de aquella a los recursos disponibles para toda la ciudadanía europea mediante el conocimiento de las instituciones, las políticas y la actividad de la Unión Europea. Para ello se pretende impulsar, promocionar y coordinar distintas actuaciones de formación, información, divulgación y sensibilización relacionadas con la Unión Europea, entre las que destacan:

- La Red de Información Europea de Andalucía, que es la agrupación de los centros de información europea (Centros de Documentación Europea, Centros Europe Direct y Centros Enterprise Europe Network) existentes en esta Comunidad Autónoma, con el fin de optimizar la labor de los mismos. La Red integra diversas áreas de trabajo como las acciones de información, de divulgación, de sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea. En este sentido la Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación realizará las actuaciones siguientes:
 - o Presidir y coordinar la Red de Información Europea de Andalucía, para lo que se realizarán reuniones y encuentros de coordinación del Consejo de la Red de Información Europea de Andalucía.
 - o Apoyar el funcionamiento y las actuaciones de la Red de Información Europea de Andalucía, que está presidida por la Secretaría General de Acción Exterior. El apoyo a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía se realiza mediante 14 subvenciones finalistas para financiar o cofinanciar los gastos de funcionamiento o de las actividades que realizan los CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA, los centros EUROPE DIRECT y los centros ENTERPRISE EUROPE NETWORK de Andalucía que forman parte de esta red.
- Favorecer la formación práctica especializada de la juventud andaluza o residente en Andalucía mediante la convocatoria de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las comunidades andaluzas en el exterior, con el objetivo de que las personas jóvenes con titulación superior puedan adquirir experiencia y mejorar su capacitación en las materias que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

OBJETIVO 3.- Cooperar con otras regiones y coordinar la cooperación territorial

La coordinación, apoyo e impulso de las relaciones de cooperación transfronteriza entre Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Algarve y Alentejo se llevará a cabo a través del fomento de la cooperación transfronteriza con esas regiones del país vecino, en el marco de la Cooperación Territorial Europea. Para ello, se articulará una línea de subvenciones destinada a la realización de acciones por parte de entidades locales, universidades e instituciones y entidades sin fines de lucro públicas o privadas y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT 's) de Andalucía que sean implementadas en el territorio de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, concebido como un espacio conjunto de oportunidad en el que reforzar la cohesión económica, social y territorial.

Las acciones a subvencionar se referirán a la promoción del conocimiento recíproco, así como el fomento de la cooperación transfronteriza en el ámbito de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía encuadrándose en alguna o algunas de las siguientes tipologías: jornadas, seminarios, encuentros y cursos, estudios e investigaciones, edición de publicaciones, así como eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 13/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

OBJETIVO 4.- Fomentar la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo.

Un objetivo fundamental de este programa es estrechar lazos entre los poderes públicos andaluces, como representantes del pueblo andaluz, y aquellas personas de este mismo pueblo que un día tuvieron que marcharse de Andalucía, a través del apoyo, la coordinación y la intensificación de las relaciones de la sociedad andaluza y sus instituciones con los andaluces y andaluzas en el mundo.

Para el fortalecimiento de los vínculos con las comunidades andaluzas en el exterior a través del apoyo, seguimiento y ayuda a sus actividades y programas se convocarán subvenciones destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades, teniendo en cuenta la introducción de los principios de relación telemática con la Administración para conseguir la mayor eficiencia en la tramitación de estas ayudas.

Para la asistencia a andaluces y andaluzas residentes en el exterior que se encuentren en situación de gran necesidad se convocará una línea de ayudas a través de ONGs.

Asimismo, está prevista una subvención de concesión directa a la Federación Andaluces de Emigrantes y Retornados con objeto de establecer puntos de información a dicho colectivo e impulsar las medidas destinadas a facilitar las condiciones necesarias para hacer posible el regreso y la integración de las personas andaluzas que actualmente residen fuera de Andalucía y deseen retornar, así como aquellas que ya dieron el paso retornando a Andalucía.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2º - Fomentar la internacionalización del tejido empresarial andaluz

De acuerdo con las competencias asumidas por la Secretaría General de Acción Exterior se pretende fomentar la internacionalización del tejido empresarial andaluz, asegurando su proyección en el exterior y la atracción de inversión directa exterior que contribuya a su desarrollo y consolidación.

OBJETIVO - Consolidar e incrementar el grado de internacionalización y desarrollo del tejido productivo andaluz.

Como parte de las medidas para incrementar la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas y para apoyar al desarrollo de un modelo económico sostenible, de más empleo y de mayor calidad para Andalucía, se pretenden promover actividades formativas, de sensibilización y de difusión sobre la internacionalización de las empresas y la economía así como formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas con un proyecto de internacionalización, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.

La promoción de estas actividades formativas se realizará a través del apoyo al Campus de Internacionalización, integrado por las 11 universidades que conforman el Sistema Universitario Andaluz y al que la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Secretaría General de Acción Exterior,

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 14/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Unión Europea y Cooperación, apoya anualmente a través de subvenciones finalistas a todas las universidades andaluzas.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 15/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.3. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO - Optimizar los recursos de la Consejería en pro de la gestión eficiente de sus competencias y la atención eficaz a la ciudadanía

Con este objetivo genérico, la Consejería pretende apoyar, con relación a las competencias propias de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, actuaciones, programas y proyectos que se realicen en el marco del interés general para la Comunidad Autónoma, y con el fin de contribuir a la promoción y mejora del conocimiento, identidad y desarrollo de Andalucía.

Para la consecución de dicho objetivo, la Consejería podrá establecer la concesión de subvenciones que financien actividades o actuaciones, estudios, investigaciones, exposiciones y/o publicaciones relacionadas con la mejora del conocimiento en Andalucía y con la promoción de su historia, identidad o valores, así como en general aquellas que se relacionen con el desarrollo de la Comunidad Autónoma, siempre en el marco del interés general para Andalucía y en ejercicio de las competencias propias de la Consejería.

Asimismo, dentro de este objetivo está previsto el reconocimiento de la labor periodística, investigadora y/o cultural en Andalucía, en todas sus ramas, mediante la concesión de premios a la excelencia en estos campos en la Comunidad Autónoma, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la realidad y los valores de Andalucía.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 16/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO -Impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz.

OBJETIVO - Impulso y ordenación del sector audiovisual andaluz y puesta en valor de aquellas actuaciones que se vienen realizando en el sector audiovisual local andaluz.

Las actividades para el Impulso del Sector Audiovisual andaluz, actualmente en marcha, se incluirán en el futuro Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía, en las que se gestionarán los diversos incentivos a los medios de comunicación social y entidades del sector audiovisual.

Además, se realizará la gestión administrativa del procedimiento de concesión y posterior seguimiento de las siguientes subvenciones y premios a los medios de comunicación social y del sector audiovisual andaluces:

A - Apoyo al servicio público de radiodifusión de ámbito local a la generación de contenidos en materia de comunicación social y a entidades del sector audiovisual. Se pretende prestar apoyo a la actividad desarrollada por la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV), entidad sin ánimo de lucro, única existente en el territorio andaluz que engloba a las radios y televisiones municipales, con más de cien Ayuntamientos asociados y abierta a la incorporación de nuevas experiencias de comunicación nacidas de la ciudadanía, a través de ONG y colectivos sociales independientes.

B - Apoyo a las emisoras de radio públicas. Con este programa de incentivos dirigido a las radios locales públicas, se persigue que los municipios puedan mantener la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito local en las mejores condiciones, cumpliendo de este modo la previsión estatutaria, de acuerdo con la cual "Los medios de comunicación de gestión directa por la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad" (artículo 211).

Igualmente, se viene trabajando en la formulación de una nueva línea de incentivos de apoyo a dichas emisoras, a través de inversiones de renovación de equipamiento. Dicha línea se espera aprobar en 2023 pasando a formar parte del presente Plan.

C - Reconocimiento a la excelencia en comunicación audiovisual local. La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa considera necesario potenciar la creatividad y premiar el esfuerzo de medios de comunicación audiovisual locales, que por su dimensión no pueden competir en igualdad de condiciones con los grandes medios, ya sean privados comerciales o públicos. Estos reconocimientos persiguen subrayar el mérito del trabajo de calidad realizado a menor escala, con recursos muy limitados, demostrando la implicación de la Administración andaluza con todos los actores de la comunicación audiovisual, mediante ediciones anuales de los premios "Andalucía de Comunicación Audiovisual Local", que serán otorgados a los trabajos de comunicación audiovisual realizados durante el año correspondiente, cuyo formato mejor haya contribuido a reflejar la vida local de Andalucía, proporcionando una información basada en criterios de calidad, proximidad y sentido crítico.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 17/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.5. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO – Mejora de la conectividad digital en Andalucía y de las competencias digitales de la ciudadanía, luchando contra la brecha digital.

OBJETIVO - Mejora de la Conectividad Digital en Andalucía

En el Discurso sobre el Estado de la Unión de septiembre de 2020, la Presidenta Von der Leyen abogó porque Europa garantizara la soberanía digital con una visión común de la Unión Europea (UE) para 2030, sobre la base de objetivos y principios claros. La Presidenta hizo especial hincapié, entre otras cuestiones, en la necesidad de una conectividad sumamente mejorada. Una conectividad excelente y segura para todos y en toda Europa es un requisito previo para una sociedad en la que todas las empresas y la ciudadanía puedan participar plenamente. En este sentido, la Comisión Europea ha revisado sus metas para que en 2030 exista una conectividad Gigabit disponible para todos y que el 5G esté en todas partes.

Por su parte, la reciente revisión de la estrategia España Digital 2026 del Gobierno de España incluye como aspectos destacados el impulso a la generalización de la conectividad digital de alta capacidad en general y a la tecnología 5G, estableciendo como objetivo para el año 2025 la extensión de redes banda ancha ultrarrápidas al 100% de la población (al menos 100Mbps).

Por este motivo, se debe impulsar desde las administraciones públicas la mejora de la conectividad digital en Andalucía, solventando los fallos de mercado en zonas de baja rentabilidad para los operadores de telecomunicaciones, mediante un programa de ayudas que permita llevar la cobertura de redes fijas ultrarrápidas a más de 100 Mbps/s en toda la comunidad y particularmente en zonas rurales, reforzando de esta manera la cohesión social y territorial, y contribuyendo a la transformación del sistema productivo andaluz haciéndolo más competitivo.

OBJETIVO – Luchar contra la brecha digital mediante la emisión de bonos digitales

Mediante la emisión del bono digital se contribuirá a financiar la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados desde una ubicación fija con una velocidad mínima de 30 Mbit por segundo en sentido descendente con la tecnología más adecuada en cada caso para personas o unidades familiares vulnerables económicamente.

OBJETIVO – Desarrollo de las competencias digitales de la ciudadanía

Con este objetivo se pretende garantizar la inclusión digital, propiciando la capacitación digital de la ciudadanía andaluza y su inmersión en la nueva sociedad y economía digital a través de los municipios, entidades locales de Andalucía y entidades asociativas sin ánimo de lucro.

4.6. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO – Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible dentro de la senda que marca la Agenda 2030

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la Ley 14/2003 de 22 de diciembre de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en el plan andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Junta de Andalucía, en el marco de la Agenda 2030, a través de la Agencia andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), orienta su política en materia de cooperación internacional para el Desarrollo, hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, interpretando estos de manera localizada y territorializada, donde se encuentran los distintos agentes de la cooperación internacional de los distintos niveles de la administración pública y de los sectores público, empresarial y de la sociedad civil. Todo ello, en el marco compartido con la sociedad que establece el mencionado Plan andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Para ello, se realizan actuaciones dirigidas hacia la lucha contra cualquier tipo de pobreza, el apoyo a procesos de desarrollo en los países socios, la asistencia en situaciones de emergencia o urgencia humanitaria, acciones de Educación para el desarrollo, así como la lucha contra el cambio climático y la eliminación de toda discriminación contra las mujeres. En función de esta previsión, se fijan objetivos y metas y se cuantifican indicadores.

OBJETIVO 1. Contribuir a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la promoción del desarrollo humano sostenible con enfoque de género en los países prioritarios de la cooperación andaluza

Bajo este objetivo se canaliza la solidaridad de la Comunidad Autónoma y la ciudadanía andaluza con los países socios en vías de desarrollo, siendo los agentes andaluces de cooperación, ONGD y universidades, y la propia AACID las principales entidades participantes. Se fomentan acciones de cooperación internacional para el desarrollo desde un enfoque multiactor y multinivel, todo ello en el marco de la Agenda 2030 y hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las acciones de cooperación internacional incluyen tanto el apoyo a la generación de procesos de desarrollo sostenible en los países prioritarios de la cooperación andaluza que mejoren la situación de las personas en todas sus dimensiones, como acciones de intervenciones dirigidas a salvar vidas, disminuir el sufrimiento y proteger los derechos de las personas afectadas por las crisis humanitarias.

Las intervenciones se realizan además con una prioridad transversal de enfoque de género y de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

OBJETIVO 2: Conformar una ciudadanía global informada, formada, movilizadora y comprometida con el desarrollo humano sostenible a escala planetaria.

La construcción de esta ciudadanía global es un objetivo fundamental de la política de cooperación al desarrollo y un elemento esencial en la lucha contra la pobreza y disminución de las desigualdades,

Bajo este objetivo, se despliegan acciones que fomenten los conocimientos y capacidades necesarias para comprender el mundo, los valores y actitudes junto a las competencias que posibiliten buscar soluciones mediante la Educación para el Desarrollo (EpD).

Para ello, se fomentan intervenciones de apoyo a procesos educativos formales e informales, que contribuyan a

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 19/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

generar una sociedad civil y una ciudadanía sensible, informada, formada y transformadora. Todo ello, con la participación de los agentes andaluces de cooperación dirigidas a fortalecer una ciudadanía comprometida con el cumplimiento de la Agenda 2030, y los principios y objetivos de la política andaluza de cooperación internacional para el desarrollo establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 20/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones, en virtud del artículo 12 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, tiene carácter programático, por lo que su contenido en ningún caso creará derechos, obligaciones, ni expectativas de derechos frente a terceras personas. Su efectividad quedará condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otras cuestiones a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por medio del presente Plan se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa sus costes, fuentes de financiación, y el método de evaluación y seguimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Estratégico de Subvenciones, sus actualizaciones e informes de seguimiento serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, (www.juntadeandalucia.es/transparencia) así como en la web oficial de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa.html>

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 21/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. ACTUALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

De conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el plan estratégico de subvenciones será objeto de actualización anual con la información relevante. Igualmente se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras.

Así, antes del 30 de abril de cada año se aprobarán ambos informes por la persona titular de la Viceconsejería mediante Resolución.

Los informes serán publicados tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en el sitio web oficial de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, siendo ambos remitidos a la Intervención General de la Junta de Andalucía y al Parlamento para su conocimiento.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 22/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. FICHAS INDIVIDUALIZADAS DE SUBVENCIONES REGLADAS.

7.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

7.2. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

7.3. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

7.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

7.5. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.

7.6. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 23/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.1. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

LÍNEA:		Orden de 26 de mayo de 2021, por la que se modifica la de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil (BOJA de 1 de junio de 2021) Convocatoria 2022: Resolución de 9 de junio de 2022, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2022 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil (BOJA. Número 117 - Martes, 21 de junio de 2022)			
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO			
Protección Civil		Dirección General de Emergencias y Protección Civil			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA			Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil de los Ayuntamientos y Entidades Locales de Andalucía		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		1.- Dotar de los medios materiales suficientes para el mejor desempeño de sus funciones. 2.- Dinamizar las actividades del colectivo dedicado a Protección Civil. 3.- Mejorar el equipamiento técnico de las Agrupaciones Locales.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		3 años	COSTES PREVISIBLES		2023:1.000.000 € 2024:1.000.000 € 2025:1.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN		0100030000 G/22B/46003/00 y 0100030000 G/22B/76001/00 (Proyecto de inversión: 2020000384)			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:		CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN		1. Colaboración con la Delegación del Gobierno en su provincia durante el año natural previo al de la solicitud. 2. La inexistencia de subvención concedida en los últimos 3 años naturales anteriores al de la convocatoria: 3. Que la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil haya sido creada e inscrita en el Registro de Agrupaciones en el año inmediatamente anterior o en el año en curso al de la convocatoria: 4. La existencia del correspondiente Plan de Protección Civil de ámbito local homologado (PEM), nuevo o revisado hace 5 años o menos: 5. Censo de población en el municipio o Entidad Local Autónoma al que pertenezca la Agrupación inferior a 10.000 habitantes:		

		6. Ratio número de personas voluntarias por cada 1.000 habitantes censados, igual o mayor a 1 (la ratio se calculará con la siguiente formula: N° de voluntarios X 1.000/censo municipal).	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Nº. de Agrupaciones de Voluntariado que han sido beneficiarias de subvención	300	300

7.2. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.

LÍNEA:		*Orden de 13 de diciembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación y especialización sobre la Unión Europea y Acción Exterior. (BOJA núm. 242 de 20/12/2021)		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
Servicio de Información y Formación Europea		Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación.		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Población joven con titulación universitaria con nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y tener la vecindad o haber nacido en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, personas de nacionalidad española o descendientes de personas con esta nacionalidad que se encuentre en uno de los supuestos previstos en el art. 5.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		<p>1.- Apoyar la formación de personas físicas en materias que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa mediante actividades relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior.</p> <p>2.- Aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en las áreas relacionadas con la Acción Exterior que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa que facilite su posterior incorporación al mercado laboral.</p> <p>3.- Favorecer la realización de actividades de formación e investigación que mejoren la capacitación de las personas becadas.</p>		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		3 años	COSTES PREVISIBLES	2023:160.000 € 2024:160.000 € 2025: 160.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN		0100010000 G/82A/48201/00 01		
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	La valoración de las personas candidatas se realizará teniendo en cuenta los méritos relativos a la formación específica, expediente académico del título universitario oficial presentado como requisito, experiencia, idiomas y a la entrevista personal.		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS	

1	Nº de becas concedidas a hombres	5	5
2	Nº de becas concedidas a mujeres	5	5

LÍNEA:		Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA Número 137 de 17 de julio de 2020)		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional		Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación.		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		<ul style="list-style-type: none"> - Entidades locales. - Universidades. - Instituciones y entidades sin fines de lucro públicas o privadas y Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial. 		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Apoyar la cooperación transfronteriza entre Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Alentejo y Algarve, en el marco de la Cooperación Territorial Europea.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 360.000 € (120.000 € cada aplicación presupuestaria) 2024: 360.000 € (120.000 € cada aplicación presupuestaria) 2025: 360.000 € (120.000 € cada aplicación presupuestaria)	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44103/00 01 0100010000 G/82A/46101/00 01 0100010000 G/82A/48801/00 01			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS	
1	Nº. de Proyectos de cooperación transfronteriza subvencionados	60	60	

LÍNEA:		Línea 1: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior.		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas		Dirección General de Andalucía Global		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior.		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Subvencionar las actividades culturales, dinamizadoras y de proyección a realizar por las Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 563.000 € 2024: 563.000 € 2025: 563.000 €	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/487.01/00 01			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interés cultural de la actividad (hasta 20 puntos). 2. Carácter innovador del proyecto. Se valorará el carácter innovador de la actividad en relación con las actividades presentadas por las Comunidades Andaluzas en el mismo ámbito territorial, teniéndose en cuenta el contenido y metodología, entendiéndose por actividad innovadora la realización de actividades nuevas o significativamente mejoradas, que no se hayan realizado hasta el momento y que fomenten o promuevan el conocimiento de la realidad andaluza. Se considerará igualmente que una actividad tiene carácter innovador, en aquellos casos en que, aún no tratándose de una actividad nueva o significativamente mejorada, venga incorporando las nuevas tecnologías en su realización. (Hasta 20 puntos). 3. Trayectoria de la Comunidad Andaluza o entidad en la realización de actividades culturales de igual o similar naturaleza (hasta 10 puntos). 4. Características técnicas del proyecto. Se valorará la información proporcionada sobre la actividad, destinatario, calendario previsto, resultados esperados, indicadores, seguimiento y evaluación. (hasta 10 puntos) 5. Atención a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como a la repercusión social de la actividad atendiendo a sus potenciales personas destinatarias (hasta 5 puntos). 6. Fomento del desarrollo integral de la infancia y la juventud andaluza en el exterior, con actividades propias que realcen y potencien el papel de las personas jóvenes en las Comunidades Andaluzas (hasta 5 puntos). 7. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades (hasta 5 puntos). 8. Acciones que promuevan el conocimiento y protección del patrimonio 		

		<p>natural y la biodiversidad de Andalucía.(hasta 5 puntos) 9. Acciones formativas que potencien la comunicación y participación de las personas mayores en las acciones desarrolladas por las entidades andaluzas en el exterior. (hasta 5 puntos)</p> <p>10. Participación de entidades, colectivos, empresas, agentes sociales o instituciones de Andalucía (hasta 5 puntos).</p> <p>11. Actividades que muestren a Andalucía como vertebradora y nexo de unión de la sociedad española en el conjunto de su territorio o que resalten aquellos elementos o tradiciones de Andalucía que han contribuido a identificar a la cultura española en el mundo. (hasta 5 puntos)</p> <p>12. Personas destinatarias de la actividad (hasta 5 puntos).</p>
--	--	---

LÍNEA:		Línea 2: Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas		Dirección General de Andalucía Global		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior.		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Subvencionar las actividades culturales a realizar por las Federaciones y Coordinadoras de Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 300.000 € 2024: 300.000 € 2025: 300.000 €	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/487.01/00 01			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interés cultural de las actividades propuestas (hasta 20 puntos) 2. Carácter innovador del proyecto. Se valorará el carácter innovador de la actividad en relación con las actividades presentadas por las Comunidades Andaluzas en el mismo ámbito territorial, teniéndose en cuenta el contenido y metodología, entendiéndose por actividad innovadora la realización de actividades nuevas o significativamente mejoradas, que no se hayan realizado hasta el momento y que fomenten o promuevan el conocimiento de la realidad andaluza. Se considerará igualmente que una actividad tiene carácter innovador en aquellos casos en que, aún no tratándose de una actividad nueva o significativamente mejorada, venga incorporando las nuevas tecnologías en su realización. (hasta 20 puntos) 3. Trayectoria de la entidad en la realización de actividades culturales de igual o similar naturaleza (hasta 10 puntos) 4. Características técnicas del proyecto. Se valorará la información proporcionada sobre la actividad, personas destinatarias, calendario previsto, resultados esperados, indicadores, seguimiento y evaluación. (hasta 10 puntos). 5. Atención a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la repercusión social de la actividad atendiendo a sus potenciales personas destinatarias (hasta 5 puntos). 6. Fomento del desarrollo integral de la infancia y la juventud andaluza en el exterior, con actividades propias que realcen y potencien el papel de las personas jóvenes en las Comunidades Andaluzas (hasta 5 puntos). 7. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades (hasta 5 puntos). 		

		<p>8. Acciones que promuevan el conocimiento y protección del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía (hasta 5 puntos)</p> <p>9. Acciones formativas que potencien la comunicación y participación de las personas mayores en las acciones desarrolladas por las entidades andaluzas en el exterior.(hasta 5 puntos)</p> <p>10. Participación de entidades, colectivos, empresas, agentes sociales o instituciones de Andalucía (hasta 5 puntos).</p> <p>11. Proyectos conjuntos. Se valorarán las actividades que se promuevan por parte de una Federación o Coordinadora entre varias Comunidades Andaluzas que cooperen en un mismo ámbito territorial. (hasta 5 puntos).</p> <p>12. Actividades que muestren a Andalucía como vertebradora y nexo de unión de la sociedad española en el conjunto de su territorio o que resalten aquellos elementos o tradiciones de Andalucía que han contribuido a identificar a la cultura española en el mundo. (hasta 5 puntos)</p> <p>13. Número de Asociaciones integradas en la Federación o Coordinadora, y número de personas asociadas de las mismas desagregadas por razón de género y diferenciadas por tramos de edad (hasta 10 puntos.</p> <p>14. Ámbito territorial de la Federación o Coordinadora. (hasta 10 puntos.</p>
--	--	--

LÍNEA:		Línea 3: Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes.		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas		Dirección General de Andalucía Global		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior.		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Subvencionar los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras y Federaciones de Comunidades Andaluzas en el Exterior.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 330.000 € 2024: 330.000 € 2025: 330.000 €	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/487.01/00 01			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Importe de los gastos recogidos como conceptos subvencionables y necesarios e imprescindibles para el funcionamiento de la entidad, hasta 20 puntos. 2. Importancia y repercusión de las acciones culturales, formativas, asociativas, informativas, asistenciales y juveniles realizadas por la entidad solicitante en los tres últimos años, hasta 20 puntos. 3. Estado de necesidad de las sedes o del equipamiento de las mismas, atendiendo a las condiciones de habitabilidad, de seguridad o de funcionamiento, hasta 20 puntos. 4. Características de la zona en que se actúa, hasta 10 puntos. 5. Coeficiente gastos/ ingresos de la entidad en los últimos tres años, hasta 10 puntos. 6. Número de miembros de la Comunidad Andaluza según los datos obrantes en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas / socios y socias de la entidad, hasta 10 puntos. 7. Antigüedad de la Comunidad Andaluza, hasta 10 puntos. 		

LÍNEA:		Línea 4: Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas		Dirección General de Andalucía Global		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Las Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior.		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Subvencionar actuaciones de las Comunidades Andaluzas en el exterior, que ofrezcan orientación a las personas andaluzas en relación con la realidad del país al que han emigrado para ayudarlas a una mejor integración en el mismo.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 7.000 € 2024: 7.000 € 2025: 7.000 €	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/487.01/00 01			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Número de horas de atención in situ a las personas emigrantes por personal orientador cualificado, (hasta 30 puntos). 2. Características técnicas del proyecto. Se valorará la información proporcionada sobre la actividad, destinatarios, calendario previsto, resultados esperados, indicadores, seguimiento y evaluación (hasta 20 puntos). 3. Número de personas atendidas in situ en el año anterior, desagregadas por razón de sexo y diferenciadas por tramo de edad, y previsión del actual (hasta 20 puntos). 4. Existencia de un protocolo, elaborado por la entidad, de atención sistematizada de las nuevas personas emigrantes (hasta 5 puntos). 5. Publicación y difusión de información elaborada por la entidad destinada a aquellas personas interesadas en establecerse en el país de ubicación de la entidad (hasta 5 puntos). 6. Atención a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la repercusión social de la actividad atendiendo a sus potenciales personas destinatarias (hasta 5 puntos). 7. Atención especial al desarrollo integral de la infancia y la juventud andaluza en el exterior contenida en el proyecto (hasta 5 puntos). 8. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades (hasta 5 puntos). 9. Proyectos conjuntos. Se valorarán las actividades que se promuevan por parte de una Comunidad Andaluza, una Federación o Coordinadora entre varias de su mismo carácter que cooperen en un mismo ámbito territorial (hasta 5 puntos). 		

LÍNEA:		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas		Dirección General de Andalucía Global		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Podrán ser beneficiarias de las subvenciones que se regulan en estas bases reguladoras las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades fuera de territorio español, en las que concurren los requisitos establecidos en artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 12 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo.		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		Mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas en situación de extrema necesidad, residentes en países extranjeros. Dicho ámbito territorial será establecido en cada Convocatoria. Dichas personas han de ostentar o estar en disposición de obtener, la nacionalidad española y la condición política de andaluz o andaluza, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 100.000 € 2024: 100.000 € 2025: 100.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN		0100010000 G/82A/487.02/00 01		
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1.Experiencia en el desarrollo de acciones de atención social y asistencial (hasta 50 puntos). 2.Estructura, recursos propios y capacidad de gestión suficiente para una actuación inmediata con las personas andaluzas en el exterior en estado de necesidad descritas, valorándose los medios materiales, redes de comunicación y servicios disponibles por parte de la entidad para la consecución del objeto subvencionable (hasta 20 puntos). 3.Suficientes recursos humanos con experiencia y formación adecuada, vinculados al territorio de actuación, en el desarrollo de las actividades vinculadas con el ámbito subvencionable. En ellos se prestará especial atención a los empleos estables creados y mantenidos por parte de la Entidad (hasta 10 puntos). 4.Formulación clara y precisa en la solicitud de los objetivos, resultados e impacto esperado del programa presentado por la entidad, que deberá plantearse en función de los criterios de atención socio-económica con el objeto de paliar de manera eficiente el estado de necesidad de los andaluces en el exterior. Asimismo debe prestarse atención a la adecuación del presupuesto 		

		<p>y del contenido técnico del proyecto a los objetivos referidos y, en su caso, al coste medio por usuario(hasta 5 puntos).</p> <p>5. Atención prestada por parte de la entidad a la igualdad de género(hasta 5 puntos).</p> <p>6. Atención prestada por parte de la entidad a su compromiso medioambiental(hasta 5 puntos).</p> <p>7. Atención prestada por parte de la entidad a la perspectiva de discapacidad y a la salud y seguridad laboral(hasta 5 puntos).</p>
--	--	--

7.3. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

LÍNEA:		Orden de 11 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se regula el Premio Andaluz a la Trayectoria Profesional del Periodismo.		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
		Viceconsejería.		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Periodismo.		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	1.- Fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía. 2.- Contribuir a la difusión de aspectos sociales, económicos y culturales de Andalucía, alejada de los tópicos y estereotipos.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 70.000,00 euros 2024: 70.000,00 euros 2025: 70.000,00 euros	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/11A/48001/00 01			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	a) Calidad periodística. b) Contribución a reflejar la realidad andaluza, alejada de los tópicos y estereotipos. c) Difusión de los valores culturales, sociales o económicos de Andalucía. d) Repercusión nacional o internacional. e) Relevancia del medio en el que se publicó el trabajo. f) Originalidad de los contenidos. f) Dificultad o complejidad técnica del trabajo.		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS	
1	Número de entidades/personas beneficiarias	7	7	

7.4. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

LÍNEA:		Subvenciones para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local (EMIS22), previstas en la Resolución de 4 de junio de 2021 (boja nº 249, de 30 de diciembre)	
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO	
Radio / Sv. Radiodifusión y tv.		Dirección General de Comunicación Social	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Ayuntamientos de Andalucía con concesión administrativa para la gestión del servicio público comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.	
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las emisoras municipales de radio FM cuyos Ayuntamientos disponen de concesión administrativa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		3 años	COSTES PREVISIBLES 2023: 130.000 € 2024: 130.000 € 2025: 130.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN		0100010000 G/52C/460.03/00 01 (Mantenimiento servicio público radiofónico municipal)	
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	En función de la población del municipio: 1. Municipios de hasta 5.000 habitantes, hasta un máximo de 3.700 euros. 2. Municipios de más de 5.000 y hasta 15.000 habitantes, hasta un máximo de 2.700 euros. 3. Municipios de más de 15.000 habitantes, hasta un máximo de 1.700 euros.	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Beneficiarios de la ayuda para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónicos	70	60

LÍNEA:		Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, previstos en la Orden de 14 de mayo de 2020 (BOJA nº 98, de 25 de mayo)	
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO	
Radio, Tv y web / Sv. Radiodifusión y tv.		Dirección General de Comunicación Social	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Personas físicas o jurídicas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual público o privado, así como titulares de páginas web. También equipos de trabajo que agrupen a personas físicas conformados para la realización de los mismos	
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Distinguir trabajos emitidos en las radios y televisiones locales de Andalucía, la información local y de proximidad ofrecida por Internet, y la trayectoria informativa local y de proximidad en Andalucía		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 24.000 € 2024: 24.000 € 2025: 24.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/52C/46002/00, 0100010000 G/52C/47000/00 y 0100010000 G/52C/48000/00 (Premios, Concursos y Certámenes)		
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calidad, proximidad, responsabilidad y sentido crítico 2. Contribución y relevancia para reflejar la realidad local andaluza. 3. Promoción de los valores democráticos, educativos, culturales, sociales o económicos de Andalucía. 4. Interés y originalidad en el desarrollo del objeto del trabajo, así como en el formato y en las imágenes, en su caso. 5. Protección de la juventud y la infancia. 6. Eliminación de todas las formas de discriminación 7. Promoción de la alfabetización mediática. 	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Beneficiarios de los premios Andalucía de comunicación audiovisual local	6	6

7.5. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL.

LÍNEA:		Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía			
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO			
Servicio de Planificación Tecnológica / Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones		Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		El sector al que se dirige la ayuda son los operadores de Telecomunicaciones			
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Mejora de la conectividad digital en Andalucía la extensión de la cobertura de servicios de las redes de acceso de banda ancha de nueva generación en zonas blancas NGA de la Comunidad Autónoma de Andalucía.				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 año	COSTES PREVISIBLES	2023: 1.164.031,17 €		
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2014-2020):80% Autofinanciada:20% 0131170000 G/12D/77602/00 A1211047Y0 2023000289				
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA			
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<p>a) Índice de eficiencia de inversión en red de acceso (70 puntos): este índice se calculará para cada solicitud como el cociente entre el número total de edificios de la zona elegible y el importe de la subvención solicitada.</p> <p>b) Impacto socioeconómico (18 puntos): Para cada zona elegible se asignará la puntuación indicada en el Anexo A de la convocatoria correspondiente a este criterio. La puntuación asignada a cada zona elegible se calcula en función de la demanda de servicios de banda ancha de nueva generación que se estima en cada una de ellas.</p> <p>c) Cobertura en zonas con menor número de edificios (8 puntos): Para cada zona elegible se asignará la puntuación indicada en el Anexo A de la convocatoria correspondiente a este criterio. Se asigna mayor puntuación a las zonas elegibles con menor número de edificios.</p> <p>d) Estar en posesión del certificado correspondiente a la norma ISO 14001:2004 relativo a la implantación de un sistema de gestión medioambiental. (4 puntos).</p>			
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL					

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Actuaciones de extensión de la banda ancha de nueva generación	28	28

LÍNEA:		Orden de 8 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en dependencias de zonas industriales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU).	
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO	
Servicio de Planificación Tecnológica / Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones		Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Los beneficiarios de las ayudas son los Propietarios de bienes inmuebles situados en zonas industriales. El sector al que se dirige la ayuda son las empresas Instaladoras de Telecomunicaciones	
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Mejora de la conectividad digital en Andalucía mediante la instalación de una red de comunicaciones electrónicas de alta velocidad, capaz de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, en las fábricas, centros, unidades, instalaciones y dependencias de los polígonos industriales y centros logísticos, así como en otras áreas de alta concentración empresarial como parques empresariales, viveros de empresas y parques tecnológicos o científicos, ubicados en las zonas blancas NGA de la Comunidad Autónoma de Andalucía		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 año	COSTES PREVISIBLES	2023: 5.000.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Fondo de Recuperación Next Generation EU. 100%. financiados la Unión Europea 0131180000G/12 D/77602/00 MR05150201 2023000294		
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	No aplica	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Actuaciones de extensión de la banda ancha ultrarrápida en empresas	218 (conjuntamente con indicador de Orden de ayudas para la conectividad de polígonos industriales)	No se dispone de información sobre la demanda esperada

LÍNEA:		Orden de 11 de enero de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proporcionar conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad en zonas industriales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU).	
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO	
Servicio de Planificación Tecnológica / Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones		Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		El sector al que se dirige la ayuda son los operadores de Telecomunicaciones	
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		Mejora de la conectividad digital en Andalucía proporcionando conectividad de redes de banda ancha de muy alta velocidad, capaces de prestar servicios a velocidades de 1 Gbps, en los polígonos industriales y centros logísticos, así como en otras áreas de alta concentración empresarial como parques empresariales, viveros de empresas y parques tecnológicos o científicos ubicados en las zonas blancas y grises NGA de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		1 año	COSTES PREVISIBLES 2023: 8.284.156 euros
FUENTES DE FINANCIACIÓN		Fondo de Recuperación Next Generation EU. 100%. financiados la Unión Europea 0131180000G/12 D/77602/00 MR05150201 2023000294	
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	a) Índice eficiencia de la ayuda: Número de unidades inmobiliarias zona elegible/Importe ayuda solicitada (92 puntos) b) Estar en posesión de un certificado vigente correspondiente a la norma ISO 14001 relativo a la implantación de un sistema de gestión medioambiental, siendo admisibles cualesquiera otros de carácter análogo o equivalente (4 puntos) c) Disponer y conservar en el momento de presentar la solicitud de una certificación o acreditación que reconozca el compromiso de las empresas con la igualdad. (4 puntos).	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Actuaciones de extensión de la banda ancha ultrarrápida en empresas	218 (conjuntamente con indicador de Orden 8 de noviembre de 2022 para la	No se dispone de información sobre la demanda esperada

		instalación de una red de comunicaciones de alta velocidad)	
--	--	---	--

FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	24/04/2023	PÁGINA 44/100
VERIFICACIÓN	Pk2jmQMFHF6TFS9Q3DFGCJGNM7NFRL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LÍNEA:		Orden de 8 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la realización de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU).			
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO			
Servicio de Planificación Tecnológica / Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones		Dirección General de Estrategia Digital / Agencia Digital de Andalucía			
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Los beneficiarios de las ayudas son las comunidades de propietarios/as, de un edificio o conjunto de edificaciones concluidos antes del 1 de enero de 2000, El sector al que se dirige la ayuda son las empresas Instaladoras de Telecomunicaciones			
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		Mejora de la conectividad digital en Andalucía mediante actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios para la reducción del impacto visual, la ordenación urbanística y el impulso a la digitalización de las viviendas.			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		1 año	COSTES PREVISIBLES	2023: 9.116.256 €	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		Fondo de Recuperación Next Generation EU. 100%. financiados la Unión Europea 0131180000 G/12D/78001/00 MR05150401 2023000295			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA			
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	No aplica			
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL					
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS		
1	Edificios que mejoran sus infraestructuras de telecomunicaciones	1.600	No se dispone de información sobre la demanda esperada		

LÍNEA:		Componente 15.13 del PRTR DE LA U.E. (BONO DIGITAL).	
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO	
ESTRATEGIA DIGITAL		Agencia Digital de Andalucía	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Personas físicas u hogares familiares vulnerables económicamente	
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		Disminuir la brecha digital mediante la financiación durante un año de 240 € (deduciendo 20 euros mensuales del coste de la conexión a banda ancha realizado por el operador de telecomunicaciones correspondiente) a aquellas personas vulnerables.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		ANUAL	COSTES PREVISIBLES 2023: 1.681.140 € 2024: 5.043.420 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN		Unión Europea a través de los fondos destinados al PRTR. 0131180000 G/12D/48002/00 MR05150301	
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	PROCURAR LA EMISIÓN DE LOS BONOS DIGITALES	28000	100%

LÍNEA:		<p>Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la dinamización de centros de competencias digitales durante el ejercicio 2023, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021. Línea Guadalinfo/ELA. (BOJA núm. 1 de 3 de enero de 2023)</p> <p>Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 235 de 9 de diciembre de 2022 y Extracto de la convocatoria publicado en el BOJA núm. 238, de 14 de diciembre de 2022)</p>	
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO	
		Agencia Digital de Andalucía	
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Entidades Locales de Andalucía (Líneas Guadalinfo y ELA) hasta 20.000 habitantes de población. Entidades sin ánimo de lucro (Línea CAPI MANTENIMIENTO)	
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	Ambas líneas tienen idéntico objetivo: La dinamización de centros de competencias digitales mediante acciones de sensibilización y desarrollo de las competencias en el uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía andaluza, con la finalidad de contribuir a la transformación digital de los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía y de las zonas desfavorecidas de Andalucía..		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	<p>2023: Línea Guadalinfo/ELA: 9.227.792 € Línea CAPI Mantenimiento: 2.072.472 €</p> <p>2024: Línea Guadalinfo/ELA: 9.227.792 € Línea CAPI Mantenimiento: 2.072.472 €</p> <p>2025: Línea Guadalinfo/ELA: 9.227.792 € Línea CAPI Mantenimiento: 2.072.472 €</p>
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Línea Guadalinfo/ELA: 0131010000 G/12D/46001/00		

		<p>Autofinanciado. En función del grupo de clasificación del Ayuntamiento o ELA beneficiaria, conlleva una aportación del siguiente porcentaje: Ayuntamientos y ELAs de los grupos A y B: 66,37%. Ayuntamientos y ELAS del grupo C: 35,84%</p> <p>Aportaciones de las entidades. En función del grupo de clasificación del Ayuntamiento o ELA beneficiaria, conlleva una aportación del siguiente porcentaje: Ayuntamientos y ELAs de los grupos A y B: 33,33%. Ayuntamientos y ELAS del grupo C: 64,15%</p> <p>Línea CAPI mantenimiento. 0131010000 G/12D/48001/00 Autofinanciado el 100% de la actividad</p>	
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
	CRITERIOS DE VALORACIÓN		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Ejecución presupuestaria	Líneas Guadalinfo/ELA: 9.516.985,58 € CAPI Mantenimiento: 2.196.232,53 €	100%
2	Personas usuarias Centros	1.488.500	100%
3 etc	Acciones formativas TIC para combatir la brecha digital	70.000	100%

LÍNEA:	Ayudas en especie a pymes, para el desarrollo de servicios de acompañamiento en el desarrollo de la transformación digital. Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convocan en el año 2021 las ayudas en especie previstas en la Orden de 19 de octubre de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, para la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento para la transformación digital de las Pymes andaluzas en el marco del programa Empresa Digital, publicada en BOJA del 14 de diciembre de 2021.		
ÁREA / SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO		
	Agencia Digital de Andalucía		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA	Pequeñas y medianas empresas, incluidas las personas trabajadoras autónomas con centro de trabajo en Andalucía		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas andaluzas. 2.- Mejorar sus competencias digitales. 3.- Ayudarlas en la formulación de estrategias digitales que les permitan incorporarse a la nueva Economía Digital. 4.- Acompañarlas en el proceso de la puesta en marcha de las primeras actuaciones de transformación 		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:	1 año	COSTES PREVISIBLES	2.380.482,41 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (al 80%) y la Junta de Andalucía 013117000G/12D/77601/00 A1221082Y0 202300291		
0 PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	CO01 Número de empresas que reciben ayuda	200	200
2	CO04 Número de empresas que reciben ayuda no financiera	200	200
3	CO05 Número de nuevas empresas beneficiarias	20	20

7.6. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

LÍNEA:		Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo (BOJA nº 120 de 24 de junio de 2016), modificada por Orden de 10 de junio de 2020 (BOJA nº 37 de 12 de junio de 2020).		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
		Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD)		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea	<p>Financiación de proyectos y actuaciones de acción humanitaria de emergencia, que se incardinan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2023:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, intervenciones destinadas a contribuir a la generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza e intervenciones destinadas a la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos. 2. Financiación de proyectos de acción humanitaria, intervenciones con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento, proteger los derechos de las víctimas de catástrofes naturales o conflictos bélicos, garantizando su dignidad. 3. Financiación de proyectos de educación para el desarrollo, intervenciones para fomentar el ejercicio de la ciudadanía global, solidaria, activa, crítica y responsable. 4. Financiación de proyectos de formación, investigación e innovación, intervenciones para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes andaluces de cooperación, la promoción de la investigación, innovación y la transmisión de conocimiento en materia de cooperación internacional para el desarrollo. 5. Financiación de actuaciones de acción humanitaria de emergencia, intervenciones de respuesta ante desastres sobrevenidos, catástrofes naturales o conflictos bélicos, de carácter urgente e inmediato, encaminadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento, atender necesidades inmediatas, garantizar la subsistencia y proteger a las personas afectadas priorizando a aquellas en situación de mayor vulnerabilidad. 			
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:	3 años	COSTES PREVISIBLES	2023: 14.665.816 € 2024: 14.665.816 € 2025: 14.665.816 €	
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0152010000 G/82B/48000/00/01			
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	a) Pertinencia. Adecuación de la intervención a los intereses estratégicos y las prioridades de la población destinataria en la consecución de sus derechos y al contexto en el que se va a desarrollar. b) Viabilidad. Posibilidad de llevar a cabo la intervención, desde el		

		<p>punto de vista técnico y financiero, y en función de las condiciones del contexto (socioculturales, ambientales, jurídico legales, institucionales y políticas).</p> <p>c) Coherencia. Lógica interna de la intervención y su orientación a resultados, así como su relación con las normas, mandatos y principios humanitarios en el caso de las intervenciones de acción humanitaria.</p> <p>d) Sostenibilidad o Conectividad (para intervenciones de acción humanitaria). Procesos y beneficios generados por la intervención pueden mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.</p> <p>e) Impacto. Efectos potenciales de la intervención, positivos o negativos, a medio y largo plazo.</p> <p>f) Convergencia. Convergencia de la intervención con los procesos de desarrollo en los que participa la AACID con las entidades nacionales y su contribución a la presencia de la Cooperación Andaluza en los países prioritarios.</p> <p>g) Capacidad de gestión. Trayectoria de gestión de la entidad solicitante en la justificación de subvenciones concedidas por la AACID en los cuatro años anteriores a la convocatoria.</p>	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL			
OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Subvenciones concedidas	72	72

LÍNEA:		Orden de 24/07/2020 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades de Andalucía para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el Desarrollo (BOJA nº 146 de 30 de julio de 2020).		
ÁREA / SERVICIO		CENTRO DIRECTIVO		
		Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA		Universidades andaluzas		
OBJETIVOS que se persiguen con la línea		<p>Fomento de la cooperación universitaria a través de la financiación de proyectos a las Univresidades andaluzas que se incardinan en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo:</p> <p>a) Financiación de proyectos a desarrollar en países priorizados de la Cooperación andaluza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo dirigidos a trabajar con Universidades en países priorizados. • Proyectos de Investigación o Innovación aplicados a la cooperación internacional para el desarrollo dirigidos a impulsar soluciones innovadoras de desarrollo en países priorizados. <p>b) Financiación de proyectos a desarrollar en Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Educación para el Desarrollo. • Proyectos de Formación y Estudios sobre el Desarrollo. 		
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:		1 año	COSTES PREVISIBLES	0 euros
FUENTES DE FINANCIACIÓN		0152010000 G/82B/44100/00/01		
PLAN DE ACCIÓN	MODALIDAD DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA		
	CRITERIOS DE VALORACIÓN	<p>a) Pertinencia. Adecuación del proyecto a los intereses estratégicos y las prioridades de la población destinataria y al contexto.</p> <p>b) Viabilidad. Posibilidad de llevar a cabo el proyecto, desde el punto de vista técnico y financiero, y en función de las condiciones del contexto</p> <p>c) Coherencia. Lógica interna del proyecto y su orientación a resultados.</p> <p>d) Sostenibilidad. Procesos y beneficios generados por el proyecto puedan mantenerse tras la retirada del apoyo financiero externo.</p> <p>e) Impacto. Efectos potenciales del Proyecto a medio y largo plazo.</p>		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: ANUAL				

OBJETIVO	INDICADORES	VALOR ASIGNADO	RESULTADOS ESPERADOS
1	Subvenciones concedidas	18	18

ANEXO. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA. PRESUPUESTO 2023.

BENEFICIARIO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
Fundación Toro de Lidia	Dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48501/00.	172.500
Asociación de Escuelas Taurinas "Pedro Romero"	Fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas. Financiar un ciclo de promoción de valores, en formato de clase práctica	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48501/00.	230.000
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental	Colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48801/00.	30.000
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental	Colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48802/00.	30.000
Cruz Roja Española	Formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la posible coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias.	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48006/00.	60.000
Cruz Roja Española	Disminuir la brecha digital en los municipios andaluces	Autofinanciada con el programa 0131010000/12D/48003/00	840.000
Ayuntamiento de Málaga	Proyecto de formación centrado en la innovación, codificación informática y	Autofinanciada con el programa 0131010000/12D/46002/00	500.000

	digital		
Universidad de Almería	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.	0100010000 G/82A/44112/00 01	20.000
Universidad de Cádiz	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.	0100010000 G/82A/44113/00 01	20.000
Universidad de Córdoba	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.	0100010000 G/82A/44114/00 01	20.000
Universidad de Granada	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.	0100010000 G/82A/44115/00 01	20.000
Universidad de Huelva	Con la finalidad de fomentar la	0100010000 G/82A/44116/00 01	20.000

	internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.		
Universidad de Jaén	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.	0100010000 G/82A/44117/00 01	20.000
Universidad de Málaga	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.	0100010000 G/82A/44118/00 01	20.000
Universidad de Sevilla	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.	0100010000 G/82A/44119/00 01	20.000
Universidad Pablo de Olavide	Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la	0100010000 G/82A/44120/00 01	20.000

	<p>cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p>		
Universidad Loyola Andalucía	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p>	0100010000 G/82A/44121/00 01	20.000
Universidad Internacional de Andalucía	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p>	0100010000 G/82A/44122/00 01	20.000
Centro de Documentación Europea de la Universidad de Almería	<p>Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>	0100010000 G/82A/44110/00 01	25.000
Centro de Documentación Europea de la Universidad de Córdoba	<p>Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>	0100010000 G/82A/44107/00 01	60.000
Centro de Documentación Europea de la Universidad	<p>Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del</p>	0100010000 G/82A/44108/00 01	65.000

de Granada	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.		
Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/44109/00 01	71.250
Centro Europe Direct de la Universidad de Sevilla	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/44111/00 01	25.000
Centro Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/46700/00 01	26.457
Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Almería	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/46802/00 01	25.000
Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Córdoba	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/46803/00 01	25.000
Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Málaga	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/46806/00 01	25.000
Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Granada	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones	0100010000 G/82A/46804/00 01	25.000

	y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.		
Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Huelva	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/46805/00 01	25.000
Centro Europe Direct de la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba – ADEGUA.	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/48203/00 01	30.612
Centro Enterprise Europe Network de la Confederación de Empresarios de Andalucía.	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/48204/00 01	25.000
Centro Enterprise Europe Network del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.	Financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del Centro Europe Direct y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.	0100010000 G/82A/44802/00 01	25.000
Unidad de Divulgación Europea del Ayuntamiento de Andújar	Financiar las actividades de información, asesoramiento, divulgación y formación en materias relacionadas con la Unión Europea que la Unidad de Divulgación Europea del Ayuntamiento de Andújar.	0100010000 G/82A/46104/00 01	25.000
Fundación Destino del Rocío	Financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación Destino Rocío para el desarrollo de los fines recogidos en el artículo 7 de sus estatutos.	0100010000 G/82A/48009/00 01	275.000
Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER)	Establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el objetivo de proporcionarle asesoramiento sobre los beneficios sociales a que tenga derecho por haber emigrado y retornado. Igualmente se pretende informar a este colectivo tanto de las novedades legislativas que se	0100010000 G/82A/487.03/00 01	70.000

	vayan produciendo en los países de acogida como de las ya existentes, con la finalidad de conseguir la integración social, económica y laboral de las personas emigrantes retornadas.		
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad y de la realización de actividades durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.	0100010000 G/82A/44600/00 01	1.767.404
Real Automóvil Club de España	Financiación de los gastos de organización, así como de acciones de promoción, comunicación, producción, operativa y logística, derivados de la celebración del MOVE GLOBAL WORLD SUMMIT (MOVE GWS) en Andalucía durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.	0100010000 G/82A/48007/00 01	25.000
Consejo Evangélico Autonomico de Andalucía	Gastos de funcionamiento de la entidad	0100010000 G/11A/48010/00 01	70.000
Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV)	Financiar los gastos de funcionamiento de la Asociación y la coordinación de medios públicos y ciudadanos locales e intercambio de contenidos radiofónicos que pongan en valor las noticias generadas en áreas rurales andaluzas.	0100010000 G/52C/48401/00	153.500
Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD)	Fortalecer a las ONGDs andaluzas y sus plataformas territoriales de Coordinación como agente principal de la Cooperación Andaluza reconocido en el PACODE 2020-2023.	0152010000 G/82B/48001/00/01	100.000

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Espectáculos Públicos	Secretaría General de Interior
BENEFICIARIO:	Asociación de Escuelas Taurinas “Pedro Romero”
OBJETIVOS	Fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas
COSTES PREVISIBLES	2023: 230.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 01000100000G/22B/48501/00.
INDICADORES	1.- Número de actividades o espectáculos destinados a la promoción de valores, en formato de clase práctica. 2.- Número de escuelas taurinas que impulsan y compatibilizan el aprendizaje artístico con la debida formación escolar o académica

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Espectáculos Públicos	Secretaría General de Interior
BENEFICIARIO:	Fundación Toro de Lidia
OBJETIVOS	Dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada.
COSTES PREVISIBLES	2023: 172.500 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48003/00.
INDICADORES	1.- Número de actividades o espectáculos destinados a la promoción de valores, en formato de novillada con caballos. 2.- Número de participantes que toman la alternativa tras la finalización del proyecto.

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Protección Civil	Dirección General de Emergencias y Protección Civil
BENEFICIARIO:	Cruz Roja Española
OBJETIVOS	Formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la posible coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias.
COSTES PREVISIBLES	2023: 60.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100030000G/22B/48006/00.
INDICADORES	1.- Número de intervenciones y acciones en catástrofes o situaciones de emergencia. 2.- Número de recursos humanos y activos utilizados en situaciones de grave riesgo o emergencia. 3. Número de planes realizados para la efectiva coordinación

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Protección Civil	Dirección General de Emergencias y Protección Civil
BENEFICIARIO:	Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental
OBJETIVOS	Colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes a la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.
COSTES PREVISIBLES	2023: 30.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48802/00
INDICADORES	1.- Número de intervenciones en el asesoramiento y acciones concretas en catástrofes o situaciones de emergencia. 2.- Número de recursos humanos y activos utilizados en situaciones de grave riesgo o emergencia.

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Protección Civil	Dirección General de Emergencias y Protección Civil
BENEFICIARIO:	Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental
OBJETIVOS	Colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales.
COSTES PREVISIBLES	2023: 30.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada con el programa 22B. Aplicación presupuestaria 0100010000G/22B/48801/00
INDICADORES	1.- Número de intervenciones en el asesoramiento y acciones concretas en catástrofes o situaciones de emergencia. 2.- Número de recursos humanos y activos utilizados en situaciones de grave riesgo o emergencia.

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
	Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Cruz Roja Española
OBJETIVOS	Disminuir la brecha digital en colectivos en situación de vulnerabilidad o con dificultades para adquirir competencias, como son las personas con bajo nivel de renta, personas mayores en brecha de género o bajo nivel educativo.
COSTES PREVISIBLES	2023: 840.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada 0131010000/12D/48003/00
INDICADORES	INDICADORES DE EJECUCIÓN: *Número de acciones formativas. *Ejecución presupuestaria INDICADORES DE RESULTADO: *Número de personas que completan acciones formativas/acompañamientos digitales

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
	Agencia Digital de Andalucía
BENEFICIARIO:	Ayuntamiento de Málaga
OBJETIVOS	<p>Desarrollo del Proyecto 42 en Málaga, Proyecto de formación centrado en la innovación, codificación informática y digital, al objeto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el ecosistema tecnológico en favor de la innovación en Andalucía. - Facilitar la atracción de talent mediante la dinamización de espacios tecnológicos y el Desarrollo de actividades formativas innovadoras en áreas de salud, empleo, educación, entre otras.
COSTES PREVISIBLES	2023: 500.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	Autofinanciada 0131010000/12D/46002/00
INDICADORES	<p>INDICADORES DE EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Número de acciones formativas. *Ejecución presupuestaria <p>INDICADORES DE RESULTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Número de personas que completan acciones formativas/acompañamientos digitales

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Almería
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44112/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Cádiz
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44113/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Córdoba
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44114/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Granada
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44115/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Huelva
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44116/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Jaén
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44117/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Málaga
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44118/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad de Sevilla
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44119/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad Pablo de Olavide
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44120/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad Loyola Andalucía
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44121/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Sv. Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Universidad Internacional de Andalucía
OBJETIVOS	<p>Con la finalidad de fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, se ha creado el Programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN, dirigido a las once universidades del Sistema Universitario Andaluz.</p> <p>El programa CAMPUS DE INTERNACIONALIZACIÓN tiene por objeto promover la inquietud profesional por la internacionalización de las empresas y la economía entre los jóvenes universitarios, a través de programas y actividades formativas, de sensibilización y de difusión, en el ámbito académico de las universidades andaluzas.</p> <p>Así mismo, a través de este programa se pretende proporcionar formación práctica de calidad en comercio internacional a jóvenes con titulación universitaria homologada, para facilitar su inserción laboral en empresas, asociaciones y entidades andaluzas, cumpliendo también con el objetivo de facilitar que las empresas puedan contar con el personal altamente cualificado que requiere la internacionalización de su actividad.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 20.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44122/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro de Documentación Europea de la Universidad de Almería
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44110/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro de Documentación Europea de la Universidad de Córdoba
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 60.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44107/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 65.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44108/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 71.250 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44109/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Universidad de Sevilla
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44111/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 26.457 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/46700/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Almería
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/46802/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Córdoba
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/46803/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Málaga
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/46806/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Granada
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/46804/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Diputación Provincial de Huelva
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/46805/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Europe Direct de la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba – ADEGUA.
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 30.612 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/48203/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Enterprise Europe Network de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/48204/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Centro Enterprise Europe Network del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.
OBJETIVOS	<p>La Red de Información Europea de Andalucía agrupa a todos los centros de información europea existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea (centros Europe Direct, Centros de Documentación Europea y centros Enterprise Europe Network), los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la población andaluza y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y de asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea.</p> <p>El objetivo de esta subvención es la financiación de los gastos de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía durante el año 2023.</p>
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44802/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Información y Formación Europea	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Unidad de Divulgación Europea del Ayuntamiento de Andújar
OBJETIVOS	Esta subvención tiene por objeto financiar las actividades de información, asesoramiento, divulgación y formación en materias relacionadas con la Unión Europea que la Unidad de Divulgación Europea del Ayuntamiento de Andújar (UDEA desarrolla en la provincia de Jaén. Su actividad favorece la mejora del conocimiento de la ciudadanía en la provincia de Jaén en todo lo relacionado con la Unión Europea, posibilitando su acceso a los recursos europeos y reforzándose la visibilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las redes de información europea y su participación en el proceso de integración europea.
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/46104/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas	Dirección General de Andalucía Global
BENEFICIARIO:	Fundación Destino del Rocío
OBJETIVOS	Esta subvención nominativa a la FUNDACIÓN DESTINO DEL ROCÍO tiene como finalidad financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación Destino Rocío para el desarrollo de los fines recogidos en el artículo 7 de sus estatutos.
COSTES PREVISIBLES	2023: 275.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/48009/00 01
INDICADORES	El porcentaje de financiación de la ayuda a conceder podrá alcanzar el 100% del presupuesto validado de la actividad. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas	Dirección General de Andalucía Global
BENEFICIARIO:	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (FAER)
OBJETIVOS	Establecer una actuación coordinada entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Dirección General de Andalucía Global, y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el objetivo de proporcionarle asesoramiento sobre los beneficios sociales a que tenga derecho por haber emigrado y retornado. Igualmente se pretende informar a este colectivo tanto de las novedades legislativas que se vayan produciendo en los países de acogida como de las ya existentes, con la finalidad de conseguir la integración social, económica y laboral de las personas emigrantes retornadas.
COSTES PREVISIBLES	2023: 70.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/48703/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo
OBJETIVOS	Financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad y de la realización de actividades durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.
COSTES PREVISIBLES	2023: 1.767.404,00 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/44600/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional	Secretaría General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación
BENEFICIARIO:	Real Automóvil Club de España
OBJETIVOS	Financiación de los gastos de organización, así como de acciones de promoción, comunicación, producción, operativa y logística, derivados de la celebración del MOVE GLOBAL WORLD SUMMIT (MOVE GWS) en Andalucía durante el ejercicio al que corresponda el Presupuesto del año en el que se establezca la subvención de concesión directa.
COSTES PREVISIBLES	2023: 25.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/82A/48007/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Actuaciones de interés general para Andalucía	Secretaría General Técnica
BENEFICIARIO:	Consejo Evangélico Autónomo de Andalucía
OBJETIVOS	Gastos de Funcionamiento de la Entidad para 2023
COSTES PREVISIBLES	2023: 70.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/11A/48010/00 01

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
Radio y TV	Dirección General de Comunicación Social
BENEFICIARIO:	Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV)
OBJETIVOS	Financiar los gastos de funcionamiento de la Asociación y la coordinación de medios públicos y ciudadanos locales e intercambio de contenidos radiofónicos que pongan en valor las noticias generadas en áreas rurales andaluzas.
COSTES PREVISIBLES	2023: 153.500 € Destinados a los gastos de funcionamiento de la asociación y las actuaciones desarrolladas por la misma.
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0100010000 G/52C/48401/00 01
INDICADORES	Ayudas a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro y representativas del sector audiovisual local: 1

ÁREA	CENTRO DIRECTIVO
	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)
BENEFICIARIO:	Coordinadora Andaluza de ONGD (CAONGD)
OBJETIVOS	Fortalecer a las ONGD andaluzas y sus plataformas territoriales de Coordinación como agente principal de la Cooperación Andaluza reconocido en el PACODE 2020-2023
COSTES PREVISIBLES	2023: 100.000 €
FUENTES DE FINANCIACIÓN	0152010000 G/82B/48001/00/01